



RESOLUCION 01257 28 MAYO 2014 /
EXENTA 6D/Nº

**MATERIA: MODIFICACIÓN DE CONVENIO EN ROL
M.L.E A CENTRO MEDICO PORTUS
LIMITADA-RUT Nº 76168736-0-
ENTIDAD**

VISTOS: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo Nº 369, de 1985 y Decreto Supremo Nº 46 del 2014, ambas del Ministerio de Salud; la Resolución 3A Nº 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/Nº 7137, de 2009, Resolución Exenta 1C/Nº 4248 del 22/07/11, Resolución Exenta 2H/ Nº 1937/2011 y Resolución Exenta 3.2 D/ Nº 554 del 24/03/14; todas del Fondo Nacional de Salud y la Resolución Exenta Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. Nº1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con folio Nº 8881, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a **CENTRO MEDICO PORTUS LIMITADA, R.U.T. Nº 76168736-0;**

2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente y que presentó solicitud Nº 16457 y 16540 de fecha 14 y 16/05/14 para **MODIFICACION DE LA PLANTA DE PROFESIONALES** al convenio inicialmente autorizado;

3. Que, de los antecedentes de respaldo para la solicitud presentados por el prestador y del Informe Técnico de Visación de Convenio, según Nº 426 y 429 de fecha 22-05-14 se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos, técnicos y jurídicos, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese la modificación de **LA PLANTA DE PROFESIONALES** del convenio de inscripción del prestador **CENTRO MEDICO PORTUS LIMITADA, R.U.T. Nº 76168736-0**, incorporando el ó (los) siguiente(s) profesional(es) en la Sucursal Nº 0 , **PORTUS Nº 111, OF 404, 411 y 412, SAN FELIPE**, Región de **VALPARAISO**, según detalle en tabla siguiente:

Nombre	RUT	Profesión / especialidad
Héctor De La Fuente		Médico general
Mariela Yáñez Aros		Médico general

II. Téngase presente por el prestador que para futuras actualizaciones de convenio deberá enviar comprobante de patente municipal vigente y certificado de vigencia de la sociedad

III. Actívese el registro de la modificación de la planta de profesionales que se aprueban al Convenio a partir de la fecha de ésta resolución, la que se anexará al convenio del prestador.

IV. Notifíquese lo resuelto en forma personal, o por carta certificada dirigida al prestador, al domicilio establecido en el respectivo convenio.

Anótese, Comuníquese y Archívese.
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"



[Handwritten Signature]
ROSSANA JORQUERA BRUNA
DIRECTORA ZONAL FONASA CENTRO NORTE (S)



[Handwritten Signature]
M.B.P./G.T.V./gtv
DISTRIBUCIÓN

- CENTRO MEDICO PORTUS LIMITADA
(Correspondencia a casa Matriz:)
- Unidad Comercial
- Unidad de Control de Prestaciones
- Of. Partes. (Afecta al art. 7° letra g) Ley N° 20.285/2008)

N.Int. Ingr.: N° 253-23/05/14 - 453